

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 20 de marzo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Evaristo Alvarez, ocurrido el día 19 de noviembre de 1943, no habiendo dejado bienes de ninguna clase y careciéndose de más datos.

O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes (Parques y Talleres de Automovilismo)

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de metal antifricción (expediente número 36), que se relaciona en el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las condiciones y características que se detallan en el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, muestras de los

materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de la Dirección General anteriormente citada, a las diez horas del día 27 de abril próximo y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes o almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

El presente anuncio se remite con esta fecha al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» para su publicación íntegra e inmediata. Los pliegos de condiciones legales, relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de Automovilismo y en las oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán satisfechos a prorrata entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del expediente.

Madrid, 13 de marzo de 1944.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm:, con cédula personal de la clase, tarifa y núm., en nombre (propio o apoderado legal de,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio in-

serto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de metal antifricción (Expediente 36), en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra), al precio de ... (número y letra) pesetas ...

3.º Que a esta proposición uno el resguardo o carta de pago importante ... (en letra) pesetas ... que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trate.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota. La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El Teniente Coronel Jefe accidental del Servicio, José González Longoria.

Concurso para la adquisición de metal antifricción. (Expte. 36.)

Condiciones técnicas

1.ª Las ofertas podrán realizarse de la totalidad del material o de una parte.

2.ª Se indicará el mayor número de características particulares que sirvan para identificarle y conocer su calidad.

3.ª Podrá ser a base de aleaciones binarias, terciarias o cuaternarias, siendo preferibles las terciarias o cuaternarias por su mejor resultado. Siendo numerosas las composiciones que se pueden presentar, serán preferibles las que reúnan el mejor grado de las condiciones siguientes: pequeño coeficiente de frotamiento, gran resistencia a la compresión y mayor resistencia sin lubricante.

Serán aceptadas y preferidas las aleaciones cuyas características estén comprendidas o se aproximen a los valores siguientes: temperatura de fusión, 370 a 400°; dureza Brinell, 26 a 33; compresión en kg./mm², 28 a 21; coeficiente de frotamiento, 0,0020 a 0,0027, y coeficiente de resistencia en minutos, 42 a 38 minutos.

Pruebas.—Cualesquiera que sean

las aleaciones antifricción, serán preferidas las que den los mejores resultados en las pruebas comparativas señaladas a continuación:

1.º Análisis químico.
2.º Temperatura de fusión.
3.º Dureza. Esta operación se efectuará después de hacer sufrir a todas las muestras un recocido a 150º y un enfriamiento rápido en el agua para eliminar las segregaciones del antimonio.

4.º Resistencia a la compresión.
5.º Coeficiente de rozamiento. Esta medida se efectuará después de dar a las muestras un pulimento perfecto y en las condiciones de ensayo siguientes, iguales para todas: diámetro del eje, longitud del cojinete, espesor de la antifricción, presión específica en kilogramos por milímetro cuadrado de su superficie, correspondiente a una carga conocida; velocidad circunferencial del eje; juego; temperatura inicial en grados centígrados y el mismo lubricante fluido para todas.

Se anotará el aumento de temperatura del cojinete después de tres horas de marcha. Se medirá el esfuerzo de frotamiento a la temperatura más baja que ha sido registrada, calculándose el coeficiente de frotamiento a esta temperatura.

6.º Dureza comparativa: Para tener una base de comparación bajo el punto de vista de su dureza, se repetirá el ensayo anterior y en las mismas condiciones precedentes, partiendo de una temperatura inicial de 15º, pero suprimiendo completamente el engrase después de 10 minutos de marcha. Se contará el tiempo al cabo del cual el cojinete empieza a fundir, con o sin adherencia al eje, lo que puede constituir un coeficiente de resistencia.

4.ª Se señalará clara y concretamente, con fechas, los plazos de entrega, admitiendo que ésta puede hacerse de la totalidad o entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

5.ª Serán preferidas las ofertas que no soliciten materias primas, dentro de asegurar calidad, admitiéndose ofertas en las que soliciten el cursado de los pedidos de primeras materias por los Sindicatos u Organismos competentes, sin supeditar el empezar a efectuar las entregas al recibo de estas primeras materias.

6.ª Se acompañará muestra en la cantidad necesaria para permitir su examen y estudio.

7.ª Adjudicado el material por la Comisión receptora, extraerá las muestras que estime conveniente de las partidas suministradas, las cuales podrán ser reconocidas por el La-

boratorio de Ensayos, bien entendido que en el caso de que no reúnan las condiciones o características aprobadas será desechada la partida suministrada, la cual deberá ser sustituida, corriendo de cuenta del proveedor todos los gastos que ocasione su almacenaje y devolución.

8.ª Las muestras inutilizadas durante los ensayos serán por cuenta del suministrador.

Madrid, 9 de febrero de 1944.—El Comandante Jefe de Fabricación, Leopoldo Moreno.

1.117-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Ernesto García Herrera.

Objeto de la industria: Fábrica de aserrar maderas y de embalaje.

Objeto de la ampliación: Aumentar la instalación de maquinaria para ampliar la producción.

Capital: Primitivo, 120.000 pesetas; ampliación, 105.000 pesetas; total, pesetas 225.000.

Producción: Primitiva, 2.000 metros cúbicos; ampliación, 3.000 metros cúbicos; total, 5.000 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.089-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Servicios Suministros Públicos

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 21, Madrid.

Lugar de situación de la industria: Casas de Don Pedro, Malpartida de la Serena y Peñalsordo.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica que, partiendo del poste número 548 de la ya existente Castuera-Cabeza del Buey, a 22.000 voltios, suministra energía al pueblo de Peñalsordo.

Instalación de una línea eléctrica a 22.000 voltios, que, partiendo del pos-

te número 162, de la existente Castuera-Quintana-Malpartida, suministra energía a este último pueblo.

Instalación de un ramal eléctrico a 22.000 voltios, que deriva del poste número 287 de la línea Logrosán-Talarrubias para suministrar energía a la población de Casas de Don Pedro.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 18 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

295-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Talleres Mecánicos «Zaga», de Durango.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su industria de fabricación de máquinas agrícolas, al objeto de aumentar su capacidad de producción.

Producción anual: Trituradoras, 2.000 unidades.

Corta raíces, 60 unidades.

Corta hierbas, 60 ídem.

Corta pajas, 80 ídem.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados convenientemente, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, 1.º, izquierda).

Bilbao, 3 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

309-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Río Galindo, S. L., de Sestao.

Objeto de la ampliación: Instalación de un martillo neumático y otro de caída libre y varias máquinas auxiliares de su industria de remaches.

Producción diaria: Derivar parte de la producción de remaches que actualmente fabrica, a remaches de mayores dimensiones, para construcciones navales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y convenientemente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 1.º de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.
302-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Cofradía de Pescadores «San Pedro», de Bermeo.

Objeto de la ampliación: Construcción de una nueva cámara frigorífica en su fábrica de hielo, para una cabida de 300 toneladas e instalación de un compresor para 94.000 frigorías hora.

Producción anual: Con esta nueva instalación se pretende llegar a la producción de 30 toneladas diarias, para las cuales están ya autorizadas a producir con la instalación antigua.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados convenientemente, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 1 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

307-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Busato, S. A., de Bilbao.

Objeto de la ampliación: Construcción de bombas de inyección, de diferentes tipos, para motores Diessel marinos.

Producción anual: 500 bombas de inyección.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y convenientemente reintegrados, en las oficinas de esta

Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero izquierda).

Bilbao, 2 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.
310-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: D. Alfonso Bono Cruzent.

Objeto: Nueva industria de gaviotas metálicas.

Producción: 2.500 gaviotas metálicas de diferentes formas y medidas, de un peso aproximado, por unidad, de 20 kilos, mensualmente.

Emplazamiento: Málaga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Pries, número 3).

Málaga, 9 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Colás.

311-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: D. José Loperá Alcaraz.

Objeto: Instalación de nueva industria de borras a base de trapos.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: 700 kilogramos de borra diarios en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Pries, número 3).

Málaga, 10 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Colás.

312-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: El Fomento Industrial y Agrícola.

Objeto: Ampliar su industria de abonos orgánicos con la instalación

de una sección para la obtención de cola partiendo de huesos.

Emplazamiento: Málaga, calle Mendoza, número 75.

Producción: 30.000 kilogramos de cola líquida anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Pries, número 3).

Málaga, 10 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe interino, Mantel Colás.

313-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: D. Manuel Gámez Alcántara.

Objeto: Instalación de industria de miel de caña.

Emplazamiento: Vélez-Málaga.

Producción: 2.000 kilogramos diarios de miel en campaña de sesenta días.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Pries, número 3).

Málaga, 10 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Colás.

314-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: D. José López Bastista.

Objeto: Ampliación de taller de litografía para la producción de lechos para frutos secos y demás trabajos de arte litográfico.

Emplazamiento: Málaga, calle Trinidad Grund, número 30.

Producción: La correspondiente al tratamiento anual de 18.000 kilogramos de papel y cartulina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Pries, número 3).

Málaga, 10 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Colás.

315-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Fulgencio Pedroño Sáez, Cehégán.

Objeto de la ampliación: Instalar 10 bandas de cuatro mazos cada una en su fábrica de picar esparto.

Producción: 1.000 kilogramos en la jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en la oficina de esta Delegación de Industria (plaza de Orcasitas, número 1).

Murcia, 16 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

316-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: D. Francisco González del Campo, en representación de Productos Mitchell, S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de porcelanas dentales y de pequeños objetos de adornos de tierras refractarias vitrificadas.

Producción: 2.000 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos de oposición que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, número 43).

Bilbao, 12 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas Fernández Tapia.

306-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Esta Jefatura abre un concurso público para ejecución, mediante destajos sucesivos hasta su presupuesto de Administración, de 332.435,10 pesetas, de las obras de reconstrucción de un muro en el kilómetro 79 de la carretera de Sahagún a Arriendas N-621.

Presupuesto del primer destajo, pesetas 250.000; fianza provisional, pesetas 5.000.

Puede examinarse el proyecto y condiciones de la obra y presentar proposiciones en las oficinas de dicha Jefatura (Ordoño II, 27) en horas y días hábiles hasta las trece horas del día 30 del corriente mes.

León, 15 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

418-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Esta Jefatura abre un concurso público para ejecución por destajo, hasta su presupuesto de Administración, de las obras de reconstrucción de varios muros en el camino nacional N-621 de Ojedo a Riaño, kilómetros 31 al 43.

Presupuesto, 211.443,14 pesetas; fianza provisional, 4.230 pesetas.

Puede examinarse el proyecto y condiciones de la obra y presentar proposiciones en las oficinas de dicha Jefatura (Ordoño II, 27) en horas y días hábiles hasta las trece horas del día 30 del corriente mes.

León, 15 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

417-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE JAEN

Aspirantes aprobados en el Concurso celebrado para cubrir ocho plazas vacantes de Capataces, en el Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia, más las que puedan producirse durante los exámenes y doce más en expectación de ingreso

Aprobado por resolución de la ilustrísima Dirección General de Camineros de fecha 6 de marzo actual el concurso celebrado por esta Jefatura para cubrir por concurso ocho plazas vacantes de Capataces de entrada en dicho Cuerpo, más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, y, además, doce plazas de aspirantes en expectación de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo, convocatoria que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia con fechas 16 y 17 de noviembre último, respectivamente,

en virtud de la autorización concedida a esta Jefatura por la ilustrísima Dirección General de Caminos en Orden de fecha 30 de octubre de 1943 y confirmada por la misma resolución de dicho Centro directivo la aprobación de la relación por orden de méritos, tanto de los individuos que han de ocupar las vacantes existentes como la de los que quedan en expectativa para ir cubriendo las que se produzcan en lo sucesivo y que fueron declarados aptos por el Tribunal que actuó en los exámenes y acordado el nombramiento de los primeros, se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo octavo del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio del corriente año.

Relación de los que han de ocupar vacantes

1. Joaquín Ruiz Luque.
2. Manuel Villos García.
3. Francisco Jiménez Moral.
4. Francisco Casas Cabrera.
5. Tiburcio Feter Nieto.
6. Francisco Martínez Lombardo.
7. Francisco Granero Cózar.
8. Andrés Lara García.

Relación de aspirantes para las que se vayan produciendo

1. Antonio Martínez Jódar.
2. José Quero Fúnez.
3. Pedro Fernández Montiel.
4. Pedro Sevilla Talavera.
5. Sebastián Cabrera Vera.
6. Angel García Ortiz.
7. Manuel Aguilar Aguilar.
8. Rafael García Ruiz.
9. Antonio Tamargo García.
10. Pedro Roa Tudela.
11. Miguel Cocera Jordán.
12. Juan M. Cárdenas Melero.

Jaén, 16 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. García López.

409-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PAMPLONA

Don José Cisneros Lizandra, Secretario de Sala y accidental de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal, en sesión celebrada en el día de hoy, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del expediente gubernativo número 76 de 1943, sobre provisión de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), de Municipios comprendidos entre los mil y los cinco mil habitantes de derecho, va-

cantes en el territorio de esta Audiencia, de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 7 de enero de 1936, acordado en 7 de diciembre último y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 del mismo mes, y cumpliendo lo mandado por Orden de la Dirección General de Justicia de 25 de abril de 1941, luego de examinar la documentación de los 44 concursantes que han solicitado en tiempo hábil ser admitidos, acuerda declarar incompleta la documentación de los señores que a continuación se expresan, por falta de los documentos que se indican:

Núm. 2.—Don Julio Vázquez de Parga. Le falta certificación de ser depurado o declaración de no necesidad.

Núm. 3.—Don Ramón Rodríguez Cortés. Le falta toda la documentación.

Núm. 9.—Don Esteban Tejenante Echarte. Le falta certificado de depuración.

Núm. 14.—Don Martín José Echeverría Mariezcurrera. Le falta certificado de depuración.

Núm. 18.—Don Antonio Macías Martell. Le falta certificado de penales y el de depuración.

Núm. 20.—Don Román Rodríguez Cortés. Le falta partida de nacimiento. Certificado de aptitud. Certificado de buena conducta. Certificado de penales y certificado de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Núm. 21.—Don Luis Azcue Iturralde. Le falta certificado de aptitud.

Núm. 22.—Don Juan Quintana Molina. Le falta documento de depuración y declaración jurada.

Núm. 23.—Don Aurelio Lacalle Azanza. Le falta certificado de aptitud.

Núm. 28.—Don Ramón Rodríguez Fadrigue. Le falta partida de nacimiento. Certificado de aptitud. Certificado de penales. Declaración jurada. Certificado de depuración y el de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Núm. 30.—Don Manuel Lázaro Martínez. Le falta certificado de buena conducta. Certificado de Penales y certificado de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Núm. 33.—Don Eladio Palacios Sancho. Le falta certificado de ex combatiente.

Núm. 34.—Don Crescencio Cuesta Lozano. Le falta toda la documentación.

Núm. 37.—Don Constantino Lizarralde y Garmendia. Le falta certificado de aptitud.

Núm. 38.—Don Félix Merediz Llanes. Le falta toda la documentación.

Núm. 30.—Don Pedro Mariño Daperra. Le falta toda la documentación.

Núm. 41.—Don Antonio Lozano Campoy. Le falta toda la documentación.

Núm. 42.—Don Constantino Ayesa Olleta. Le falta el título de aptitud.

Núm. 44.—Don Antonio Molinos Buisan. Le falta certificado de aptitud.

Este acuerdo se notificará a los interesados por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Navarra y Guipúzcoa, para que en término de quince días hábiles a contar de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO completen su documentación los interesados, remitiendo los documentos de que queda hecho mérito al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, bien entendido que si no lo verifican se consideraría renunciante y caducado su derecho para tomar parte en el concurso.

Lo relacionado es copia fiel de su original, a que me remito. Y, para su publicación en los referidos Boletines oficiales, en cumplimiento de lo acordado; extiendo la presente, que firmo con el visto bueno del Excmo. señor Presidente, en Pamplona a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Cisneros.

383-O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Habiendo expirado el plazo de quince días concedido para interponer recurso contra los nombramientos de Secretarios de Juzgados municipales de la clase C) hechos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de febrero último, sin que se haya formulado reclamación alguna contra ellos, con esta fecha se declaran firmes dichos nombramientos.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a los interesados, a fin de que tomen posesión de sus cargos dentro del término de treinta días naturales, debiendo presentarse en el Juzgado de Primera Instancia respectivo para recoger sus títulos y acompañar en el acto de la posesión el certificado de cese en la anterior Secretaría.

Burgos, 14 de marzo de 1944.—El Presidente, Emilio Lacalle.

385-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 9 de los corrientes, acordó señalar el día 15 del próximo mes de abril y horas que se indican para celebrar las subastas de reparación de los siguientes caminos:

A las once horas, la del camino vecinal de Tordesillas a Matilla de los Caños. Presupuesto, 139.530,65 pesetas.

A las once y media horas, la del camino vecinal de Villaverde de Iscar (Segovia) a Iscar. Presupuesto, 147.592,10 pesetas.

A las doce horas, la del camino vecinal de Berceo a la carretera de Frechilla a Tordesillas. Presupuesto, 117.443,75 pesetas.

A las doce y media horas, la del camino vecinal de Villagarca a Castromonte. Presupuesto, 146.805,82 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), reintegradas, además, con un timbre provincial de 3 pesetas, que se expende en la Depositaria de esta Diputación, y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia al anterior hábil al de la celebración de las subastas en la Secretaría de la Diputación de las once a las trece horas, acompañando separadamente la carta de pago que acredite la constitución del depósito provisional necesario para tomar parte en las subastas por la cantidad de 2.790,40 para la primera, 2.951,85 para la segunda, 2.248,80 para la tercera y 2.937,90 para la última.

Dichas proposiciones se adaptarán al modelo que se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 15 del corriente mes.

Las fianzas definitivas se constituirán por el 4 por 100, de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse; pero puede presentar varios el mismo licitador, sin acompañar en este caso nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de existir dos proposiciones iguales se abrirá licitación por puja a la llana entre los autores de ellas, y si subsistiese la igualdad, se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurran en representación de otra persona presentarán poder bastanteado por el Letrado don Julio Cano Izquierdo, vecino de esta ciudad, designado al efecto.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones de cada subasta

se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de estas subastas serán de cuenta de aquel a quien se adjudiquen, quienes están obligados a celebrar contratos con los obreros, de conformidad y a los efectos del Decreto de 26 de enero de 1944, y a cumplir cuanto determina la Ley sobre Protección a la Industria Nacional, asumiendo, además, todas las obligaciones de carácter social que las Leyes imponen.

Estas subastas aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid correspondiente al día 15 del corriente mes.

Valladolid, 16 de marzo de 1944.—
El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández Vila.—El Secretario accidental, Virgilio Arés Perier.

421-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Acordado en sesiones de la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial de 31 de diciembre de 1943 y 7 de enero siguiente la declaración de vacantes de funcionarios de esta Corporación, y habiéndose procedido a determinar los porcentajes y cupos, conforme al número 9 de la Orden de 30 de octubre de 1939, se convocan a concurso u oposición, según proceda, las siguientes vacantes y por los turnos que se indican:

1.º Turno restringido de Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña, o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan:

Una plaza de Profesor de Música de la Casa «José Antonio» con la gratificación o sueldo de 4.000 pesetas anuales. A proveer por concurso.

2.º Turno restringido de restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores:

Una plaza de Auxiliar Escribiente Mecanógrafo, con el sueldo de 4.000 pesetas anuales. A proveer por oposición.

3.º Turno libre no restringido:

Una plaza de Auxiliar Escribiente Mecanógrafo, con el sueldo de 4.000 pesetas anuales. A proveer por oposición.

Una plaza de Capellán de la Beneficencia Provincial, tercera categoría, con el haber anual de 3.600 pesetas. A proveer por concurso.

La adscripción a los turnos expresados se hace teniendo en cuenta los

que corresponden, conforme a anteriores provisiones de plazas.

Las instancias solicitando tomar parte en los concursos y oposiciones se dirigirán al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Murcia durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, insertándose en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 57, correspondiente al día 9 del actual, la convocatoria íntegra, en la que se hacen constar las bases general y especiales, como igualmente cuantos requisitos se exigen para tomar parte en las oposiciones y concursos, así como el programa para las oposiciones de Auxiliares Escribientes.

Murcia, 13 de marzo de 1944.—El Presidente, Luis Carrasco Gómez.

419-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Subasta de obras

En virtud de acuerdo tomado en sesión de 28 de febrero último, se saca a subasta la reparación de la carretera de Vilapouca a La Estrada con piedra machacada y su empleo. Longitud, 32,780 kilómetros.

La apertura de pliegos se hará en la Diputación a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior a las doce horas en la Secretaría de la Diputación.

Presupuesto de contrata, 764.405,17 pesetas; fianza provisional, 15.289,90 pesetas.

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto para conocimiento del público en la Sección de Vías y Obras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto. Debe acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito provisional en metálico, papel de la Deuda pública o cédulas del B. C. L. E.

La fianza definitiva debe ser el 4 por 100 del presupuesto.

El Tribunal, para la apertura de pliegos, estará constituido por el Presidente, un Vocal de la Comisión y el Notario público, que dará fe del acto.

A cada proposición se acompañará por separado justificación de pagos de retiro obrero y contribución.

Pontevedra, 13 de marzo de 1944.—
El Presidente (ilegible).—El Secretario, P. A. (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de reparación con piedra machacada y su empleo en la carretera provincial de Vilapouca a La Estrada, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por la Delegación del Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

420-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Anuncio

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que con las facultativas del proyecto se encuentran de manifiesto en el Departamento Central de la Secretaría de esta Excm. Diputación, durante las horas de oficina, las obras de carpintería y ferretería de los pabellones de clínicas N. D. y T., Torre de ascensores y Necropsia del Nuevo Hospital provincial de San Sebastián, por el tipo de 39.170,25 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de proposición, reintegrados con una póliza del Estado de 4,50 pesetas, deberán presentarse dentro del indicado período de veinte días, en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial de Guipúzcoa, y horas de once a trece, extendiéndose el oportuno recibo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que de-

berá constituirse en la Depositaria provincial, y cuyo importe asciende a 783,40 pesetas, así como la cédula personal del licitador, siendo rechazado todo pliego que no reúna estos requisitos.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona, deberá el licitador presentar los correspondientes poderes especiales para ello, bastanteados por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de la provincia, o por el señor Secretario de la Corporación.

El acto de la subasta se verificará bajo la presidencia del señor Vicepresidente de la Comisión provincial o quien haga sus veces, con asistencia de otro señor Diputado y del Secretario de la Corporación.

El contratista será responsable del pago de gastos que por accidentes del trabajo deben satisfacerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de enero de 1901 y en Reglamento dictado para su ejecución y aprobado por R. O. de 23 de junio del mismo año.

Igualmente queda obligado el contratista a estipular contratos con los obreros, con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 20 de junio de 1912 y cuantas disposiciones se dicten por la superioridad.

San Sebastián, 11 de marzo de 1944.—El Vicepresidente de la Comisión Provincial, Joaquín de Yrizar.

Modelo de proposición

.... (Nombre y dos apellidos), vecino de, con cédula personal de la tarifa, núm., expedida en, calle de, número, obrando (en su propio nombre o en representación de, según justifica por documento que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas y administrativas, para las obras de carpintería y ferretería, en las de continuación de las del Nuevo Hospital, que la Excm. Diputación construye en jurisdicción de San Sebastián, y aceptando íntegramente dicho pliego de condiciones con estricta sujeción a ellos, se comprometo a efectuar las referidas obras en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

410-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

No habiéndose presentado reclamación alguna en contra, se procederá a la celebración de subasta para la reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 17,500 de la ca-

rrera provincial del Alto del Couso a Celanova, cuyas obras habrán de realizarse con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas expuestas en la Secretaría de esta Corporación, señalándose como tipo la cantidad de «ciento ochenta y seis pesetas con treinta céntimos».

El acto de subasta habrá de celebrarse el primer día hábil, una vez transcurrido el plazo de veinte días, hábiles también, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La Mesa se constituirá, a las doce, en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación Provincial, y estará formada por el señor Presidente y el señor Gestor designado para la asistencia al acto, del cual dará fe el Notario a quien corresponda. Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, hasta las doce de la víspera del día de la subasta.

El depósito provisional será el dos por ciento de la cantidad señalada como tipo; debiendo elevarlo hasta el cuatro por ciento, en calidad de fianza definitiva el rematante, a quien se le adjudique la subasta.

La Diputación abonará el importe de las obras conforme vayan siendo presentadas las certificaciones facultativas de las mismas.

Los licitadores que acudan a la subasta en nombre de otros presentarán sus poderes bastanteados por un Letrado de esta ciudad.

Modelo de proposición

Don, vecino de, conforme acredita por medio de la cédula personal que acompaña, se comprometo a ejecutar, por la cantidad de pesetas (en letra), las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 17,500 de la carretera provincial del Alto del Couso a Celanova.

407-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

No habiéndose presentado reclamación alguna en contra, se procederá a la celebración de subasta para la reparación de explanación y firme de los kilómetros 17,500 al 23 de la carretera provincial del Alto del Couso a Celanova, cuyas obras habrán de realizarse con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas expuestas en la Secretaría de esta Corporación, señalándose como tipo la cantidad de ciento ca-

torce mil setecientos cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos.

El acto de subasta habrá de celebrarse el primer día hábil, una vez transcurrido el plazo de veinte días, hábiles también, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La Mesa se constituirá a las doce, en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación Provincial, y estará formada por el señor Presidente y el señor Gestor designado para la asistencia al acto, del cual dará fe el Notario a quien corresponda. Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, hasta las doce de la víspera del día de la subasta.

El depósito provisional será el dos por ciento de la cantidad señalada como tipo; debiendo elevarlo hasta el cuatro por ciento, en calidad de fianza definitiva, el rematante a quien se le adjudique la subasta.

La Diputación abonará el importe de las obras conforme vayan siendo presentadas las certificaciones facultativas de las mismas.

Los licitadores que acudan a la subasta en nombre de otros presentarán sus poderes bastanteados por un Letrado de esta ciudad.

Modelo de proposición

Don, vecino de, conforme acredita por medio de la cédula personal que acompaña, se comprometo a ejecutar, por la cantidad de pesetas (en letra), las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17,500 al 23 de la carretera provincial del Alto del Couso a Celanova.

408-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Sección de Fomento

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período anunciado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de Entidades municipales, por el presente anuncio se saca a concurso público la ejecución de las obras de repavimentación, saneamiento e instalación de tuberías de agua de la calle Artecalles, de esta villa.

Las proposiciones para tomar parte en el mismo deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados a satisfacción del presentador y conforme al

modelo que se consigna al pie, a las que se deberá acompañar la cédula personal, timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 1,75 pesetas, así como el resguardo de haber verificado en la Depositaria Municipal el depósito de cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con veinte céntimos (4.486,20) como fianza provisional.

Para poder tomar parte en el concurso en representación de otra persona o Sociedad deberá el licitador presentar el correspondiente poder especial para ello, bastantado en debida forma por cualquiera de los señores Letrados de este Excmo. Ayuntamiento.

El tipo o precio que ha de servir de base a este concurso es de doscientas veinticuatro mil trescientas ocho pesetas y sesenta y cinco céntimos (224.308,65).

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en la sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde, o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente designado por ésta y de un Notario de la localidad.

Una vez adjudicado el concurso, deberá el adjudicatario de la contrata consignar en la Depositaria Municipal la fianza definitiva, consistente en ocho mil novecientas setenta y dos pesetas y treinta y cinco céntimos (8.972,35).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el párrafo a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley. Asimismo quedará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en orden a Legislación Social.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones sobre protección a la Industria Nacional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el presupuesto, se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sec-

ción de Fomento de este excelentísimo Ayuntamiento.

Casas Consistoriales de Bilbao a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Alcalde, Javier de Ibarra.

Modelo de proposición

..... (nombre y dos apellidos), vecino de, con cédula personal de la tarifa, número, expedida en, obrando (en su propio nombre o en representación de, según justifica por documento que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, para las obras de urbanización, saneamiento e instalación de tuberías de agua en la calle Artecalle, de esta villa, y aceptando íntegramente dicho pliego de condiciones, con estricta sujeción al mismo, se comprometo a efectuar las referidas obras en la cantidad de (en letra) pesetas.

Son pesetas (en número).

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

413 bis—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Sección de Fomento

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período anunciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios a cargo de Entidades Municipales, por el presente anuncio se saca a concurso público la ejecución de las obras de ampliación de un piso y reforma de la Colonia Escolar de Laguardia, para la instalación del Grupo Escolar de Altura «Carmelo Echegaray».

Las proposiciones para tomar parte en el mismo deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, a satisfacción del presentador y conforme al modelo que se consigna al pie; a las que se deberá acompañar la cédula personal, timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 1,75 pesetas, así como el resguardo de haber verificado en la Depositaria Municipal el depósito de pesetas 24.289,65 (veinticuatro mil doscientas ochenta y nueve pesetas y sesenta y cinco céntimos), como fianza provisional.

Para poder tomar parte en el concurso, en representación de otra persona o sociedad, deberá el licitador presentar el correspondiente poder especial para ello, bastantado en

debida forma por cualquiera de los Letrados de este excelentísimo Ayuntamiento.

El tipo o precio que ha de servir de base a este concurso es de un millón doscientas ochenta y cinco mil novecientas setenta y cuatro pesetas y ochenta ocho céntimos (pe- setas 1.285.974,88).

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en la sala de la Alcaldía a las doce horas de día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde, o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente designado por ésta y de un Notario de la localidad.

Una vez adjudicado el concurso, deberá el adjudicatario de la contrata consignar en la Depositaria Municipal la fianza definitiva, consistente en cuatro mil quinientas setenta y nueve pesetas y veinticinco céntimos (48.579,25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el párrafo a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley. Asimismo quedará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en orden a Legislación Social.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones sobre protección a la industria nacional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el presupuesto, se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento de este excelentísimo Ayuntamiento.

Casas Consistoriales de Bilbao a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Alcalde, Javier de Ibarra.

Modelo de proposición

..... (nombre y dos apellidos), vecino de, con cédula personal de la tarifa, núm., expedida en, obrando (en su propio nombre o en representación de, según justifica por docu-

mento que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, para las obras de elevación de un piso y reforma de la Colonia Escolar de Laguardia, para la instalación del Grupo Escolar de Altura «Carmelo Echegaray», y aceptado íntegramente dicho pliego de condiciones, con estricta sujeción al mismo, se compromete a efectuar las referidas obras en la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).
(Localidad, fecha y firma del proponente.)

414 bis—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Sección de Fomento

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período anunciado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de Entidades Municipales, por el presente anuncio se saca a subasta pública la ejecución de las obras de urbanización, saneamiento e instalación de tuberías de agua en el trozo de la calle II, comprendido entre la Alameda de Urquijo y calle Simón Bolívar, en la ampliación del ensanche, conocida con el nombre de «Aifa».

Las proposiciones para tomar parte en la misma deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados a satisfacción del presentador y conforme al modelo que se consigna al pie; a las que se deberá acompañar la cédula personal, timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 1,75 pesetas, así como el resguardo de haber verificado, en la Depositaria Municipal el depósito de cinco mil doscientas setenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (5.272,65), como fianza provisional.

Para poder tomar parte en la subasta, en representación de otra persona o sociedad, deberá el licitador presentar el correspondiente poder especial para ello, bastantado en debida forma por cualquiera de los señores Letrados de este excelentísimo Ayuntamiento.

El tipo o precio que ha de servir de base a la subasta es el de doscientas sesenta y tres mil seiscientos treinta y una pesetas con dieciséis céntimos (263.631,16), no admitiéndose proposición alguna que exceda de esta cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren

dos o más igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde, o Teniente de Alcalde o Concejal en quien délegue, asistido de otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente designado por ésta y de un Notario de la localidad.

Una vez adjudicada la subasta, deberá el adjudicatario de la contrata consignar en la Depositaria Municipal la fianza definitiva, consistente en diez mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos (10.545,25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el párrafo A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley. Asimismo quedará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en orden a la Legislación Social.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones sobre protección a la industria nacional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y el presupuesto se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento del excelentísimo Ayuntamiento.

Casas Consistoriales de Bilbao a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Alcalde, Javier de Ibarra.

Modelo de proposición

..... (nombre y dos apellidos), vecino de, con cédula personal de la tarifa, núm., expedida en, obrando (en su propio nombre o en representación de), según justifica por docu-

mento que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, para las obras de la urbanización, saneamiento e instalación de tuberías de agua en el trozo de la calle II, comprendido entre la Alameda de Urquijo y calle Simón Bolívar, en la ampliación del ensanche, conocida con el nombre de «Aifa», y aceptado íntegramente dichos pliegos de condiciones, con estricta sujeción al mismo, se compromete a efectuar las referidas obras en la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).
(Localidad, fecha y firma del proponente.)

415-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero último, ha acordado sacar a subasta pública las obras de pavimentación de la calle del General Aranda, con hormigón mosaico, fijándose como tipo de subasta el de ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (159.855,50) a la baja.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, teniendo lugar en esta Casa Capitular a las doce horas de la mañana del primer día hábil después de transcurrir el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un señor Concejal designado por la Corporación y un señor Notario con ejercicio en esta ciudad.

Los pliegos para optar a la subasta se podrán presentar, en el plazo comprendido desde el día siguiente al en que se publique el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior a la subasta, ambos inclusive, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, en donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones conforme al modelo que al final se inserta se presentarán con el timbre correspondiente y sobre cerrado, y en sobre aparte abierto, se acompañará la cédula personal y el resguardo de haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 del importe de la obra objeto de la licitación. Dicha fianza deberá completarse el adjudicatario hasta el 10 por 100

de la cantidad por que se remate el servicio.

El bastantee de poderes será efectuado por el señor Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento o funcionario letrado que le sustituya.

Castellón, 15 de marzo de 1944.— José Casado.

Modelo de proposición

Don, contratista (1), vecino de, con domicilio en la de, número, provisto de cédula personal (2), enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para adjudicar las obras de pavimento con hormigón mo-saico de la calle del General Aranda, de esta ciudad, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

416-O.

(1) Acompañará el recibo corriente de la contribución industrial.

(2) En su propio nombre o en representación de (En este último caso, se acompañará documento bastante para acreditar tal representación.)

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

Ciudad Real

Anuncio

Declaradas vacantes, entre otras, las plazas de Oficial 1.º y las de Auxiliares 1.º y 2.º de Secretaría, dotadas con el haber anual de cinco mil seiscientos setenta y cinco pesetas la primera, y cinco mil cuatrocientas las dos últimas, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año y disposiciones complementarias, se ha acordado proveerlas en propiedad mediante oposición, que se celebrará con sujeción a las normas que se insertan en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 31, correspondiente al día 13 de marzo actual.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde de esta ciudad y presentadas en el plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que publique el presente extracto de la convocatoria, con la documentación que previene el «Boletín Oficial» de Ciudad Real de que se deja hecha mención.

La primera y segunda de dichas plazas se reservan al Grupo de Ca-

balleros Mutilados, y la de Auxiliar Administrativo 2.º, al de Oficiales Provisionales o de Complemento.

Almodóvar del Campo, 14 de marzo de 1944.—El Alcalde, Tomás V. de la Santa.—El Secretario accidental, Julián Ruiz.
: 402-O.

ALCALDIA DE QUINTANAR DE LA SIERRA

(Burgos)

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de Burgos, y bajo las condiciones del pliego general publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941, se hace saber que al día siguiente del vigésimo día hábil, a partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del día que corresponda, la subasta de 8.238 pinos silvestres secos marcados y numerados, con un volumen de 3.910,553 metros cúbicos de madera y 2.000 estereos de leña de sus copas, del monte «La Dehesa», de este Ayuntamiento, con tasación de 240.633,18 pesetas, bajo mi Presidencia o Concejal en quien delegue, un Funcionario de Montes, si lo desea, y asistencia del señor Notario, autorizante de dicho acto.

Para poder optar a esta subasta es requisito indispensable que todo licitador se halle en posesión del título profesional, facilitado por el Sindicato de la Madera y del Corcho de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Para el bastantee de poderes, si ello fuera necesario, se designa como Letrado a don Emilio García, con ejercicio en la ciudad de Salas de los Infantes.

Los pliegos, cerrados, para tomar parte en dicha subasta se ajustarán a los modelos corrientes para estos actos, yendo provistos de los documentos que previene el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, presentándolos en la Secretaría Municipal hasta las once horas del día anterior al en que se celebre la citada subasta, debidamente intactos o lacrados, extendidos en papel de sexta clase y ateniéndose al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en con fecha de

..... de, bien enterado de las condiciones económico-administrativas y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, correspondientes a los días de, respectivamente, referenté a la celebración en esta villa de una subasta de 8.238 pinos silvestres secos en el monte «La Dehesa», de este Ayuntamiento, que cubican 3.910,553 metros cúbicos, se compromete a la adquisición de dichos productos forestales, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Quintanar de la Sierra a 14 de marzo de 1944.—El Alcalde accidental, Felicísimo Uceró.

409-O

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Requerimiento

Don Miguel Pérez y Pérez, Liquidador del impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes del partido judicial de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz.

Habiendo expirado el plazo para solicitar la liquidación del impuesto de Derechos reales correspondiente a la herencia de don Manuel Zarazaga Domínguez, fallecido en esta ciudad el 12 de marzo de 1943, requiero al heredero de dicho causante, D. Federico Fernández Agüera y Matheu, cuyo domicilio no consta, así como a los Albaceas, Contadores-Partidores o Administradores del repeido causante, y a los poseedores de bienes de su herencia, para que presenten en esta Oficina Liquidadora, en el plazo de quince días, los correspondientes documentos, pues en caso negativo se procederá por los medios reglamentarios a exigirlos y practicar la liquidación con las responsabilidades establecidas.

Sanlúcar de Barrameda, nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Miguel Pérez.

380-O

JUNTA PROVINCIAL DEL PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER, DE CIUDAD REAL

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites prevenidos por las disposiciones vigentes, se anuncia la celebración de un concurso-subasta público para realizar por contrata las obras de construcción en Ciudad Real de un edificio de nueva planta, con destino a Refor-

matorio para Internamiento de Mujeres Protegidas.

Los licitadores que deseen tomar parte en dicho concurso-subasta deberán presentar sus proposiciones, con estricta sujeción a las normas y requisitos que se determinan en el presente anuncio, en este Gobierno Civil y en el plazo improrrogable de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que el anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, suscrito por el Arquitecto don José María de la Vega Samper y aprobado por esta Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, se hallan de manifiesto, y continuarán a disposición de quienes los deseen examinar, en este Gobierno Civil, en las horas de oficina en el mismo y durante el transcurso del plazo antes mencionado.

El acto de concurso-subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil de esta provincia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al repetido plazo.

El tipo máximo de las proposiciones es de dos millones novecientas cincuenta y cinco mil ciento cinco pesetas y setenta y tres céntimos (pesetas 2.955.105,73), cantidad a que asciende el presupuesto aprobado, y de la que podrán rebajar los licitadores el tanto por ciento que estimen oportuno. Condición indispensable de sus proposiciones habrá de ser el plazo en que bñezcan realizar totalmente las obras, señalado en años, meses y días naturales.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso consignarán: «Proposición para optar al concurso-subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta destinado a Reformatorio para Internamiento de Mujeres protegidas, de Ciudad Real.» En uno de ellos harán constar, como subtítulo: «Referencias técnicas y económicas del concurrente don» En el otro, el subtítulo será: «Propuesta económica de don» Esta propuesta económica deberá extenderse en papel timbrado común de sexta clase y ser redactada con arreglo al modelo que al final se expresa.

En el sobre de referencias técnicas y económicas acompañará el licitador: los documentos relativos a su personalidad y los que acrediten la representación que ostentará, si es que obrare en nombre de otra persona o entidad; el resguardo del depósito en la Caja General de Depósitos de la fianza provisional, en cuantía mínima de cincuenta y nueve mil ciento dos pesetas y once céntimos (pese-

tas 59.102,11), dos por ciento del tipo de subasta, o la póiza que justifique la propiedad de los valores si ella se constituyera en títulos de la Deuda del Estado o en otros mobiliarios que por la Ley de su emisión deban ser admitidos a estos efectos, valorados con arreglo a su última cotización si no disfrutasen del privilegio de servir a estos fines por su valor nominal; los justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las contribuciones industrial o de utilidades, según los casos, en los de subsidio familiar, retiros obreros, seguros, etc.; los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades; declaración jurada de que las remuneraciones que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría no serán inferiores a las legalmente establecidas; y certificaciones técnicas justificativas de que el proponente ha realizado obras con presupuesto superior a un millón de pesetas, a satisfacción del señor Arquitecto director.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, en nombre propio (o en concepto de apoderado de don, o en el de Gerente o Representante de la Sociedad, según copia de la escritura de mandato o de poder que adjunto, legalmente expedida y autorizada), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día ... de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras para construcción del Reformatorio para Internamiento de Mujeres Protegidas, de Ciudad Real, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la rebaja del (tanto por ciento en letra y número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata, lo cual representa una cantidad global de pesetas (en letra y en número, con toda claridad) para la ejecución total de las obras, en cuya cantidad además se comprometo a terminar la construcción, con todos sus detalles.

El plazo en que se comprometo a terminar totalmente el nuevo edificio es de (en letra y número) días de calendario, salvando casos de fuerza mayor, aceptando la penalidad de trescientas pesetas diarias por cada día de retraso no justificado debidamente.

Asimismo manifiesta que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y ca-

tegoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.—Fecha.—Firma.

Ciudad Real, 13 de marzo de 1944.
El Gobernador Civil, Presidente, José María Frontera.

1.160-O

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

Convocatoria de oposiciones

Extracto de las bases para proveer por oposición dos plazas de Oficial primero y segundo administrativas de esta Mancomunidad, dotadas con el haber anual de 6.000 y 5.540 pesetas, respectivamente

En la provisión de las plazas se observará rigurosamente el turno establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Los que deseen tomar parte en estas oposiciones deberán dirigirse por instancia, debidamente reintegrada, al señor Presidente de esta Mancomunidad, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en ella el carácter con que pretende figurar.

A dicha instancia se acompañará la documentación detallada en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Avila número 31, del día 14 de marzo de 1944, en el que igualmente se detallan todos los demás particulares de la convocatoria referentes al desarrollo de los ejercicios y programa.

La edad para tomar parte en estas oposiciones es de veintiuno a cuarenta y cinco años, y se celebrarán transcurrido que sea el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 15 de marzo de 1944.—El Presidente, José Tomé.

1.146-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de julio de 1941, falleció en Punta del Verde (Sevilla), la obrera Pilar Cabral Alcántara, de veinte años de edad, natural de Sevilla, hija de Manuel y de Luisa, domiciliada en Entradilla, número 30, Punta del Verde (Sevilla), que

trabajaba al servicio del Ministerio del Ejército.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 12 de junio de 1943, falleció en Barcelona el obrero Jorge Jornet Ferrán, de diecisiete años de edad, natural de Barcelona, hijo de José y de Elvira, domiciliado en Pasaje Montolí, 32, Barcelona; que trabajaba al servicio de Viuda de Antonio Soldevila.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de julio de 1942, falleció en Valencia el obrero Joaquín Yuste López, de diecisiete años de edad, natural de Valencia, hijo de Mariano y de Teresa, domiciliado en Travesía del D. Olóriz, núm. 22 (Valencia), que trabajaba al servicio de don Rafael Vivó Peris.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Don Benito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 348, de 15.500 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 2 de marzo de 1942 a favor de doña Amalia Crehuet del Amo, viuda de La Riva, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en dos diarios de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Don Benito, marzo de 1944.—El Secretario, Javier Rodríguez.

1.107-P

BANCO DE ESPAÑA

Turuel

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 710, de pesetas nominales 2.000; en Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, expedido por esta Sucursal en 28 de diciembre de 1925 a favor de don José Bayona Peinado, a disposición del señor Delegado de Hacienda se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en el diario «Informaciones», de Madrid, y en «Lucha», de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Turuel, 8 de marzo de 1944.—El Secretario, D. Pérez-Martín.

1.106-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 99.611 de pesetas nominales 5.000, en Amortizable 4 por 100 1-10-1942, procedente de Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, expedido por este Establecimiento en 2 de abril de 1927 a favor de don Pedro Suárez Armeato, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de febrero de 1944.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.090-P

BANCO DE ESPAÑA

Santander

Extraviados los resguardos de depósito de este Banco número 30.572, de pesetas nominales 2.500, constituido el 4 de noviembre de 1904; número 1.586, pesetas nominales 500, constituido el 26 de noviembre de 1907, ambos a favor del Ayuntamiento de Comillas por cuenta del reloj; número 2.676, de pesetas nominales 45.800, constituido el 17 de enero de 1934 a favor del Ayuntamiento de Comillas, y el número 1.588, de pesetas nominales 4.000, a favor del Ayuntamiento de Comillas por cuenta del legado que administra dicho Ayuntamiento, constituido el 9 de noviembre de 1907, todos en títulos de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 13 de marzo de 1944.—El Secretario, A. del Valle.

1.105-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Creación de cédulas

Autorizado este Banco por el párrafo 6.º del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928) para emitir Cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, crear con fecha 15 de marzo de 1944 una serie de 25.000 Cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, que llevarán los números 575.001 a 600.000.

Estas Cédulas se pondrán en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que el Banco realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento, para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 17 de marzo de 1944.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco.

1.172-P.

LA INDUSTRIAL, S. A.

Fábrica de Hielo.—Palma, 27.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, ha acordado celebrar Junta general ordinaria de accionistas el día 28 de marzo corriente, en su domicilio social, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco en segunda, para aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1943.

Madrid, 20 de marzo de 1944.—El Presidente, Cipriano Mancebo.

1.164-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 104.000 Bonos de Caja, emitidos por la Compañía Hispano Americana de Electricidad, al portador, de 200 pesos; moneda nacional argentina cada uno, completamente desembolsados, con numeración correlativa del 364.001/468.000, ambos inclusive, al in-

terés de 4 por 100 anual a partir del primero de enero corriente; amortizables en el plazo máximo de diecisiete años a contar de dicha fecha, y el primer cupón que percibirán será el correspondiente al 1.º de enero de 1945.

Dichos Bonos son: los números 302.001/378.500, de un Bono cada uno, números 364.001/440.500; los números 379.501/384.000, de cinco Bonos cada uno, números 440.501/468.000.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 3 de enero de 1944.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.—El Secretario, José María Losada.

327-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 9.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox.

Dichas acciones tienen las características siguientes:

- a) Siete mil doscientas acciones color rojo, números 96.001/103.200.
- b) Mil ochocientas acciones color blanco, número; 148.001/149.800.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 5 de enero de 1944.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.—El Secretario, José María Losada.

328-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 18.664 acciones preferentes, nominativas, de 500 pesetas nominales

cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 221.347 al 240.000, ambos inclusive, intransferibles a extranjeros, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Construcción Naval, de iguales derechos que las de numeración anterior, con la excepción de que entrarán a disfrutar del reparto de beneficios a partir del 1.º de julio de 1943.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 15 de febrero de 1944.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.—El Secretario, José María Losada.

329-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 14.000 obligaciones simples, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, desembolsadas íntegramente, con interés de 5 por 100 anual, con los impuestos a cargo del obligacionista, que se satisfarán por semestres que vencen en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, amortizables a la par en el plazo máximo de treinta años, creadas por la Sociedad Anónima Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana por escritura que autorizó el Notario de San Sebastián don Adolfo Sáenz Alonso, en 8 de octubre del pasado año 1943.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de febrero de 1944.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.—El Secretario, José María Losada.

330-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las

cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 961 acciones, al portador de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa del 9778 al 10738, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Cementos Portland de Lemona, domiciliada en esta villa, en representación del aumento de su capital social.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de febrero de 1944.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.—El Secretario, José María Losada.

331-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Anónima «Bascónia», en representación del aumento de su capital social:

a) Acciones números 43.001/44.486, de 500 pesetas nominales cada una, al portador, completamente desembolsadas y con derecho a dividendo con cargo a los beneficios desde 1.º de enero de 1944; y

b) Acciones números 44.487/58.819, también al portador y de 500 pesetas nominales, con desembolso del 50 por 100 y con derecho a los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades desde 1.º de enero de 1944.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 18 de febrero de 1944.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.—El Secretario, José María Losada.

332-P.

ELECTRICISTA TOLEDANA, S. A. Toledo

A tenor de lo que preceptúa el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 del próximo mes de abril y hora de las doce de la mañana, en su domicilio en Toledo, calle de Nuncio Viejo, núm. 22, a los efectos

que determina el artículo 14; debiendo recordar lo que para la asistencia a dicha Junta previene el artículo 18 de dichos Estatutos.

Toledo, 17 de marzo de 1944.—Electricista Toledana, S. A.—El Ingeniero Director, Fernando Ximénez Herraiz.

1.167-P.

AVISO A LOS OBLIGACIONISTAS DE LA S. A. LOS REMEDIOS

Subasta

Solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la adquisición de 550.000 metros cuadrados de terreno, propiedad de esta Sociedad, al sitio de «Los Remedios» (Triana), de aquella ciudad, con el propósito de destinarlos a calles, plazas y paseos del proyectado Campo de Feria y exposición de ganados, «Los Remedios», S. A., de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta de la escritura de emisión de obligaciones, otorgada en Madrid ante el Notario don Mateo Azpeitia, en 6 de noviembre de 1928, procederá a amortizar un número de obligaciones cuyo valor nominal sea igual a la cantidad que resulte de multiplicar el número de metros que se dispone a enajenar por una peseta, o sea 1.100 Obligaciones.

Al efecto, transcurridos que sean tres meses a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se verificará el sorteo de Obligaciones por ante la fe pública del Notario de Sevilla don Fulgencio Echaide.

El depósito de la cantidad importe de las obligaciones que han de ser amortizadas y por su importe de 550.000 pesetas, más el de los cupones vencidos de tres anualidades que, en junto, asciende a 107.250 pesetas, se constituirá de acuerdo con la designación efectuada por el Sindicato de Obligacionistas en el Banco Español de Crédito, Madrid, donde deberán efectuar la entrega de los títulos contra el percibo de su importe los titulares de las Obligaciones que resulten favorecidas por el sorteo, en el plazo que se hará público por anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, juntamente con el resultado del sorteo.

Madrid, 18 de marzo de 1944.—El Director Gerente, R. Taub.

1.169-P.

PALACIO DE LA MUSICA

Obligaciones hipotecarias

A partir de 1.º de abril próximo se satisfará por mediación del Banco de Urquijo, de esta capital, y por

cuenta de Fílmófono, S. A., actual propietario del inmueble, el importe del cupón núm. 67, vencimiento 1.º de abril de 1944, de las Obligaciones Hipotecarias sobre el Palacio de la Música, emitidas por la Sociedad Anónima General de Espectáculos (SAGE) en 4 de mayo de 1927, a razón de pesetas 7.567, como importe líquido de cada cupón.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores obligacionistas.

Madrid, 15 de marzo de 1944.—El Consejero-Apoderado, Luis Vallejo Alba.

1.149.

NOTARIA DE DON JOSE MARIA HORTELANO

Subasta

El día 17 de abril del presente año, a las trece horas, se celebrará en la Notaría de don José María Hortelano, sita en esta capital, calle Campomanes, 3, la subasta de los derechos proindivisos de los menores Beatriz y Manuel Ugarte sobre los inmuebles sitos en Madrid que figurarán en la testamentaria de don Manuel Ugarte Albiru, que son una casa en la calle del Carmen, número 28, un hotel en el Parque Metropolitano, límite núm. 4 y otro en el mismo Parque, calle de la Granja, número 5, estos en ruina. El pliego de condiciones y restantes circunstancias se pondrá a disposición de los postores en la citada Notaría.

1.171-P

ELABORACION PLEXIGLAS ESPANOL, S. A. (E. P. E.)

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 26 del próximo mes de abril, en el local social, a las dieciséis horas, para la aprobación del balance y Memoria de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1943.—El Presidente.

1.175-P.

MUTUELLE GENERALE FRANCAISE

Habiéndose extraviado la póliza número 207.069/754, emitida por esta Sociedad, sobre la vida de don Leónidas Varoucha Jadjibarba, se advierte que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en San Sebastián, calle de Urbieta, 1, se extenderá un duplicado de la referida póliza. San Sebastián, 3 de marzo de 1944.

291-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Angel Ossorio y Gallardo, para la efectividad de dos préstamos hipotecarios, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

«Finca.—Una casa hotel, en Madrid, y su calle de Ayala, número veintiocho, con vuelta a la calle de Núñez de Balboa, manzana 254 del ensanche, que ocupa una superficie de 272 metros y 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 3,387 pies cuadrados, teniendo, además, un jardín cercado que da a la espalda y calle de Ayala, comprensivo de 6.614 pies cuadrados, igual a 503 metros, 50 decímetros cuadrados, siendo, por tanto, la superficie total de la finca de 776 metros cuadrados y 48 decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil un pies cuadrados. Consta la parte edificada de planta de sótanos, baha, principal y buhardillas, aprovechando los peraltes de arriba y su construcción material desde el enrase de planta baja, consistente en un zócalo de cantería barroqueña en los muros de fachada; éstos y los de la cerca del jardín son de fábrica de ladrillo recocho, con mezcla de cal y arena; las traviesas de carga, suelos y armaduras, entramados con madera de Cuenca, tabicadas de ladrillo las primeras, forjados y castoite y yeso los suelos y cubiertas de teja plana las armaduras; la escalera, a la francesa, con barandilla de hierro y pasamanos de caoba. Los tabiques, sencillos, de división entramados, guarnecidos y blanqueados, así como todos los muros y todas las alcobas estucadas, solados con baldosín y otros entarimados; la carpintería, de taller a la italiana, con sus herrajes de colgar y seguridad, y por último, cuatros chimeneas de mármol, habitaciones empapeladas, estucadas y blanqueadas, pin-

tadas al óleo las maderas y al fresco las fachadas y la caja de la escalera y el portal al temple. Hay, además, cañería de agua en cocinas y retretes y unas construcciones en la espalda del jardín utilizables para cuadra y cochera y actualmente destinadas a comedor y despacho de verano y garaje. La figura del solar que ocupa toda la finca, o sea la casa hotel y jardín, es la de un pentágono con tres ángulos rectos y dos obtusos de 135 grados cada uno, de cuyos lados el primero da fachada a la calle de Ayala, midiendo 21 metros y 17 centímetros; el segundo, que es el chaflán de la manzana, 4 metros; el tercero, fachada a la calle de Núñez de Balboa, 29 metros 69 centímetros; el cuarto, que es medianería al Sur, tiene 24 metros, y el quinto, medianería al Este, 32 metros 52 centímetros, lindando todo el conjunto al Norte o fachada principal con la calle de Ayala, derecha, al Oeste, con la calle de Núñez de Balboa, a la que también tiene fachada, e izquierda y espalda, con relación a dicha calle de Ayala, o sea, al Este y Sur, respectivamente y no Sureste como erróneamente se consigna en el título dando como un solo lado lo que en realidad son dos, linda con resto del terreno de que procede el que ocupa esta finca titulada «Gran-de de Palomares».

Tasada en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.»

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Francisco Arias.—El Secretario (ilegible).

1.137-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Federico Abarrátegui y Pontes, se anuncia por el presente su cese en el referido cargo para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no verificarlo en dicho término le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

1.097-A. J.

VALLADOLID

Don Federico Martín y Martín, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en quiebra a don José Román González, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, con domicilio en la calle de María de Molina, número 15, disponiendo se haga pública esa declaración por medio de edictos, que se publicarán; y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.057 del Código de Comercio de 1829, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado ni a otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario, don José Cortés Maestro, mayor de edad, casado, Agente Comercial y de esta vecindad, con domicilio en Miguel Iscar, número 5, piso quinto derecha, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias

cias del expresado quebrado que han que manifestación de ellas por notas, que deberán entregar al Comisario don Vicente Zurbano del Val, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en Portugalete, número 7, en el concepto de que de no cumplirlo, serán tenidas por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Últimamente se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se les designarán para la celebración de la primera Junta de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde deberán presentarse personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que, por falta de asistencia, se les seguirá el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para conocimiento de todos se da el presente en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Federico Martín.—El Secretario, P. H., Andrés Asensio. 1.103-A J

SEVILLA

Don Antonio Camoyan Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en los autos procedimiento judicial sumario seguidos en dicho Juzgado a instancia de don José María Porras Rodríguez y don Guillermo Pezzi Barranca, contra don Pedro Díaz Alvarez, para la efectividad de créditos hipotecarios, he acordado proceder, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de su aprecio, por término de veinte días y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y cuya descripción es como sigue:

«Parcela de terreno, término de la villa de Dos Hermanas, al sitio del Matadero, hoy Nuestra Señora del Carmen, de 17,769 metros 27 decímetros cuadrados; y linda por el Norte con otra parcela de la misma finca, de la que ésta es parte segregada, que está prometida en venta por don Tomás Pérez Soto a don José Gómez Claro; por el Sur, con callejón que va al pago de Miraflores y camino de Ruana; por el Este, camino arrefe viejo de Utrera, hoy calle de Nuestra Señora del Carmen, y al Oeste o Poniente, con arboleda de don Manuel Salguero, en la actualidad la vía férrea de Sevilla a Cádiz y barrio de San José.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en los Estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Almirante Apodaca), se ha señalado el

día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la suma de quinientas mil pesetas fijado por las partes, de común acuerdo, en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que deseen interesarse en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros títulos.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda desistirse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Secretario, M. García.—El Juez, Antonio Camoyan.

1.173—A. J.

ALMENDRALEJO

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edito hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María del Amparo Munilla y Montero de Espinosa, Condesa de Gaubert, como madre y representante legal de sus menores hijos doña Amparo, doña Coronada, doña María de los Angeles y don Francisco Cabeza de Vaca y Munilla, representada por el Procurador don Fernando Sabido Ortiz, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario por fallecimiento de su esposo y padre dichos menores, don Francisco Cabeza de Vaca y Gutiérrez de Salamanca, cuyo óbito ha tenido lugar en la ciudad de Villafranca de los Barros el día veinticuatro de octubre próximo pasado en estado de casado en segundas nupcias con dicha solicitante.

Y en providencia de esta fecha he acordado citar por medio del presente, que se insertará en el «Boletín»

de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los acreedores, legatarios y demás coherederos de la herencia dejada por dicho señor Cabeza de Vaca, para que el día veintiséis del próximo abril, a las once horas, comparezcan en el domicilio último que tuvo el causante, o sea calle de Hernán Cortés de la ciudad de Villafranca, en el que ha de comenzar la práctica del inventario de los bienes dejados por el mismo.

Y para que sirva de citación a los acreedores, legatarios y coherederos de don Francisco Cabeza de Vaca y Gutiérrez de Salamanca pongo el presente en Almendralejo, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

1.104-A J

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y construcción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

1.809

MIR ROSELL, E.; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Paradís, 4; procesado en causa 313 de 1943, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

20.908.